



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2019-25-4-005996

Res. 2878/19

ACTA N° 217, de fecha 15 de octubre de 2019.

VISTO: La nota presentada por la Organización Uruguayan Teachers of English to Speakers of other Languages (URUTESOL);

RESULTANDO: I) que por la misma solicita entre otros autorización para que aquellos docentes de inglés que sean socios de la mencionada Organización puedan abonar su anualidad descontada de sus sueldos en 12 cuotas;

II) que URUTESOL, es una Organización sin fines de lucro que nuclea a los docentes de la enseñanza de inglés de la educación pública y privada elevando los niveles de la profesión docente, estimulando la investigación y promocionando intercambios tanto a nivel nacional como internacional;

II) que a fs. 7, la Inspección de Inglés no hace objeciones a lo solicitado;

III) que a fs. 15 y 16, luce informe del Programa de Gestión Financiero Contable en el que manifiesta que a la fecha no existe en la Sección Descuentos y Beneficios Sociales, retención a favor de la Organización URUTESOL;

IV) que la empresa deberá comunicar los descuentos a la mencionada Sección de acuerdo a detalles que lucen en dicho informe;

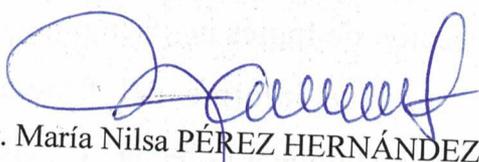
V) que en cuanto a la propuesta de declaración de interés de los eventos, deberán realizar la solicitud caso a caso, no correspondiendo que el desconcentrado haga una declaración de interés de carácter genérico;

CONSIDERANDO: que este Consejo entiende pertinente autorizar las retenciones mencionadas a favor de la citada organización de aquellos docentes que expresen la voluntad de hacerlo;

ATENTO: a lo expuesto;

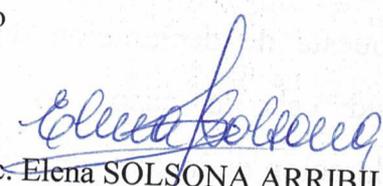
EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

- 1) Autorizar las retenciones salariales mensuales en el cobro de haberes a funcionarios docentes afiliados a la Organización Uruguayan Teachers of English to Speakers of other Languages (URUTESOL) que expresen su voluntad de hacerlo, a favor de la citada Organización.
- 2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su inclusión en la página web. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para notificar a la Organización Uruguayan Teachers of English to Speakers of other Languages (URUTESOL) y comunicar a la Inspección Coordinadora – Inspección de Inglés. Cumplido, siga al Programa de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Descuentos y Beneficios Sociales). Hecho, archívese.


Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ
Directora General


Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO
Consejero


Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero


Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

NC/sa